

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 17 JUL 2024



**VISTO:** El Informe N° 260-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3244929 y Reg. Exp. N° 2346139, el Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 289-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de junio del 2024, señala en su antecedente que se declara la viabilidad del proyecto mediante Informe Técnico N° 014-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT/SGPeI/DMLLY, suscrito por el Arq. Inty David Pinto Mendoza - jefe de la entidad evaluadora; asimismo menciona que se realizó el gasto, pero no se aprobó el Expediente Técnico mediante resolución;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 20-2010/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de febrero del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, para el periodo fiscal 2010, por el monto de S/ 95,581.00 Soles y con una duración de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 006-2010/GOB.REG-HVCA/GRI/SGE/etb, de fecha 05 de julio del 2010, el Ing. Edgard Tovar Baca – Jefe de Proyecto, entrega el Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas” al Sub Gerente de Estudios;

Que, la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura con Cod. Mat. 024-729, realizó la liquidación financiera del componente: Elaboración del Expediente Técnico y presenta para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 289-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 06 de junio del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre Conciliación Contable de la liquidación financiera final del proyecto mencionado, señalado que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 14 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que se encuentra conforme con dicha labor, por lo que recomienda la aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, elaborada por la CPC. Ketty Inés Huamani Ventura;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas”, para efectos administrativos y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 17 JUL 2024

legales de acuerdo al siguiente detalle:

**Datos del Proyecto. -**

**DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
PROG. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROG. FUNCIONAL	0066 VIAS VECINALES
ACT./PROY.	2107863 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA - PACCHAPATA-LLAMACANCHA - ACRAQUIA - AHUAYCHA - PAMPAS
COMPONENTE	2226610 MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA MULTIDISTRITAL IZCUCHACA - ACOSTAMBA - AHUAYCHA - PAMPAS - ACRAQUI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	(2010-269)
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2107863
UBICACIÓN	LOCALIDAD: LLAMACANCHA, ACRAQUIA, MATASENCA, PUSQUI, SAN ANTONIO, OCHCUPUCHAR, HUASAPUQUIO, SANTA ROSA, OIQUE, SAN JUAN DE PILLO, AHUAYCHA, PAMPAS, EMPEDRADO, PUCAPAMPA, ALFAPATA, PACCHAPATA, CHILCAPATA, QUINTAOCCO, MAGDALENA, HUACHACPATA, IZCUCHACA.
	DISTRITO: ACRAQUIA AHUAYCHA PAMPAS ACOSTAMBO IZCUCHACA
	PROVINCIA: HUANCAVELICA, TAYACAJA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2010
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 62,250.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 95,581.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 91,375.25
EJECUTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

**Características Técnicas, en Términos Generales. -**

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA- PACCHAPATA - LLAMACANCHA - ACRAQUIA-AHUAYCHA PAMPAS"
- Código único de inversiones : 2107863
- Ppto. Contrat. para la Elab. del Exp. Tec : S/. 91,375.25
- Avance físico : 95.60%



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

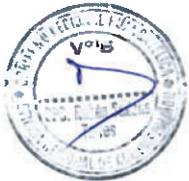
Nº. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024



## Características Presupuestales/Financieras. -

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA IZCUCHACA - ALFAPATA - PACCHAPATA - LLAMACANCHA - ACRAQUIA - AHUAYCHA-PAMPAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF	2010 - 269
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 62,250.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 95,581.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 91,375.25
AÑO PRESUPUESTAL	2010



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1505	Edificios y Estructuras	
		1505.02	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal		1505.0202	Instalaciones Médicas	
Bienes	5,675.25	1505.020202	Costo de construcción por contrata	91,375.25
Servicios	85,700.00			
<b>COSTO TOTAL DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>91,375.25</b>		<b>COSTO TOTAL DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>91,375.25</b>

- En la Liquidación Financiera se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 91,375.25 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/.
MANO DE OBRA				
BIENES			5,675.25	5,675.25
SERVICIOS			85,700.00	85,700.00
<b>Total S/.</b>	-	-	<b>91,375.25</b>	<b>91,375.25</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del Expediente Técnico de S/. 4,205.75 soles con respecto al presupuesto del Expediente Técnico, la cual se detalla de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 526 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 JUL 2024

PRESUPUESTO	MONTO	PORCENTAJE
Ppto. Programado PIM	95,581.00	100%
Pptp. Ejecutado	91,375.25	95.60%
Saldo no ejecutado	4,205.75	4.40%

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de Carretera Izcuchaca-Alfapata-Pacchapata-Llamacancha-Acraquia-Ahuaycha-Pampas", con CUI N° 2107863, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/ 91,375.25 (Noventa y Uno Mil Trescientos Setenta y Cinco con 25/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

